

ORDENANZA N°: 002/83.-

Ramallo, 27 de diciembre de 1983

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo a este Honorable Concejo Deliberante sobre la desafectación de la ambulancia Volkswagen modelo 1983 Utilitaria, motor BZ-504.627 a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, Unidad que fuera oportunamente donada a la Municipalidad de Ramallo por la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al plan "Dr. Francisco"; y

CONSIDERANDO:

El dictamen favorable a su aprobación de la Comisión de Higiene, Interpretación y Asistencia Social a la que fuera remitido con fecha 20 de diciembre del 1983;

POR CUANTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase la resolución 395/83 de la Municipalidad de Ramallo, por la que ----- se dispuso depositar en la seccional de Obras Sanitarias de Villa Ramallo, la ambulancia Volkswagen modelo 1983, utilitaria, 0 km., Motor BZ-504.627 donada por la gobernación de Buenos Aires a la Municipalidad de Ramallo, según Resolución 300/83, con destino a la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La Secretaría de Gobierno y Bienestar Social - Dirección de Salud, arbitrar las medidas necesarias destinadas a poner en circulación la unidad y efectuar a la misma todos los servicios que correspondan por su condición de 0 km. y su asentamiento respectivo permitiendo con ello, cumplir oportunamente con su cometido específico una vez puesta en marcha la Unidad Sanitaria referida en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 1983.-----